

Attention: This Spanish translation is provided solely as a courtesy. MuleHide makes no guarantees about the accuracy or reliability of the translation. The document from which this translation has been extracted is a document in English. If there are differences between the English content and its translation, the English content is always the most accurate and the English document will always be the determining document. By choosing to use or rely on the Spanish interpretation, the user accepts the legal implications of any deficiencies or differences in the translation. MuleHide will not be liable for any damages of any kind arising from or related to the use of the translation.

Atención: Esta traducción al español se proporciona únicamente como cortesía. MuleHide no ofrece ninguna garantía sobre la exactitud o confiabilidad de la traducción. El documento del que se ha extraído esta traducción es un documento en inglés. Si hay diferencias entre el contenido en inglés y su traducción, el contenido en inglés es siempre el más preciso y el documento en inglés será siempre el documento determinante. Al elegir utilizar o confiar en la interpretación en español, el usuario acepta las implicaciones legales de cualquier.



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÓDIGOS Y JUNTA DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS REGULATORIOS Y ECONÓMICOS
(RER)

AVISO DE ACEPTACIÓN (NOA)

Productos de piel de mula Co., Inc.
1195 Prince Hall Dr.
Beloit, WI 53511

SECCIÓN DE CONTROL DE PRODUCTOS
DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

11805 SW 26 Street, Sala 208
Miami, Florida 33175-2474
Teléfono: (786) 315-2590 F (786) 315-2599
www.miamidade.gov/

ALCANCE:

Este NOA se emite bajo las normas y reglamentos aplicables que rigen el uso de materiales de construcción. La documentación presentada ha sido revisada y aceptada por la Sección de Control de Productos RER del Condado de Miami-Dade para ser utilizada en el Condado de Miami Dade y otras áreas donde lo permita la Autoridad Competente (AHJ).

Este NOA no será válido después de la fecha de vencimiento que se indica a continuación. La Sección de Control de Productos del Condado de Miami-Dade (en el Condado de Miami-Dade) y/o la AHJ (en áreas distintas al Condado de Miami-Dade) se reservan el derecho de que este producto o material sea analizado con fines de garantía de calidad. Si este producto o material no funciona de la manera aceptada, el fabricante incurrirá en los gastos de dicha prueba y el AHJ puede revocar, modificar o suspender inmediatamente el uso de dicho producto o material dentro de su jurisdicción. RER se reserva el derecho de revocar esta aceptación, si la Sección de Control de Productos del Condado de Miami-Dade determina que este producto o material no cumple con los requisitos del código de construcción aplicable. Este producto está aprobado como se describe en este documento y ha sido diseñado para cumplir con el Código de Construcción de Florida, incluida la Zona de Huracanes de Alta Velocidad del Código de Construcción de Florida.

DESCRIPCIÓN: Sistemas de techo de PVC de una sola capa con piel de mula sobre cubiertas de madera

ETIQUETADO: Cada unidad deberá llevar una etiqueta permanente con el nombre o logotipo del fabricante, ciudad, estado y la siguiente declaración: "Aprobado por el control de productos del condado de Miami-Dade", a menos que se indique lo contrario en este documento.

La RENOVACIÓN de este NOA se considerará después de que se haya presentado una solicitud de renovación y no haya habido ningún cambio en el código de construcción aplicable que afecte negativamente el rendimiento de este producto.

La TERMINACIÓN de este NOA ocurrirá después de la fecha de vencimiento o si ha habido una revisión o cambio en los materiales, uso y / o fabricación del producto o proceso. El uso indebido de este NOA como respaldo de cualquier producto, para ventas, publicidad o cualquier otro propósito terminará automáticamente este NOA. El incumplimiento de cualquier sección de este NOA será causa de terminación y remoción del NOA.

PUBLICIDAD: El número NOA precedido por las palabras Condado de Miami-Dade, Florida, y seguido de la fecha de vencimiento puede mostrarse en la literatura publicitaria. Si se muestra alguna parte del NOA, se hará en su totalidad.

INSPECCIÓN: El fabricante o sus distribuidores proporcionarán al usuario una copia de este NOA completo y estará disponible para su inspección en el sitio de trabajo a solicitud del Oficial de Construcción.

Este NOA renueva NOA # 16-0822.08 y consta de las páginas 1 a 7. La documentación presentada fue revisada por Alex Tigera.



Nº NOA: 21-0323.14
Fecha de caducidad: 08/24/26
Fecha de aprobación: 08/12/21
Página 1 de 7

APROBACIÓN DEL SISTEMA DE TECHADO

<u>Categoría:</u>	Techos
<u>Subcategoría:</u>	Capa simple
<u>Material:</u>	PVC
<u>Tipo de mazo:</u>	Madera
<u>Presión máxima de diseño</u>	-60 psf
<u>Clasificación de incendios:</u>	Ver Limitación General #1

NOMBRES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS O ETIQUETADOS POR EL SOLICITANTE:

CUADRO 1

<u>Nombre del producto</u>	<u>Dimensiones</u>	<u>Especificaciones de prueba</u>	<u>Descripción del producto</u>
Membrana de PVC	varios	ASTM D4434	Membrana de PVC reforzada de color blanco o color.

AISLAMIENTOS APROBADOS:

CUADRO 2

<u>Nombre del producto</u>	<u>Descripción del producto</u>	<u>Fabricante (con NOA actual)</u>
Escudo H	Aislamiento de poliisocianurato	Hunter Panels, - una división de Carlisle Construction Materials LLC
Piel de mula Poly ISO 1	Aislamiento de poliisocianurato	Productos de piel de mula Co., Inc.
DensDeck, DensDeck Prime	Yeso tratado con silicona	Georgia-Pacific Gypsum LLC
Insulfoam SP	Poliestireno expandido	Insulfoam – una división de Carlisle Construction Materials LLC.
R-TECH, R-TECH Plegado en abanico	Poliestireno expandido	Insulfoam – una división de Carlisle Construction Materials LLC.
Tablero de techo de fibra de yeso SECUROCK	Tablero a base de yeso	Corporación USG



SUJETADORES / ADHESIVOS APROBADOS:

CUADRO 3

<u>Número de sujetador</u>	<u>Nombre del producto</u>	<u>Descripción del producto</u>	<u>Dimensiones</u>	<u>Fabricante (con NOA actual)</u>
1.	Sure-Seal HP	Aislamiento y fijación de membrana	Varios	Carlisle SynTec, una división de Carlisle Construction Materials, LLC.
2.	OMG XHD OMG Super	Aislamiento y fijación de membrana	Varios Varios	OMG, Inc.
3.	XHD	Aislamiento y fijación de membrana		OMG, Inc.
4.	Placa de púas OMG de 2"	Placas metálicas utilizadas para la fijación de membranas con sujetadores OMG.	2" de diámetro	OMG, Inc.
5.	Placa OMG 2-3/8" con púas XHD	Placas metálicas utilizadas para la fijación de membranas con sujetadores OMG	2-3/8" de diámetro	OMG, Inc.
6.	Adhesivo de unión de PVC con bajo contenido de COV	Adhesivo adhesivo a base de solvente	Varios	Carlisle SynTec, una división de Carlisle Construction Materials, LLC.

PRUEBAS PRESENTADAS:

<u>Agencia de pruebas</u>	<u>Identificador de prueba</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fecha</u>
Corporación de Investigación Mutua de Fábrica	3021764	FM 4470	01/11/06
	3035880	FM 4470	07/02/09
Consultoría de techos del Atlántico y el Caribe, LLC	ACRC 07-052	TAS 114 Apéndice J	08/30/07
NEMO, etc.	4r-CRL-20-SSTHP-01.A	ASTM D4434	2/23/21



ASAMBLEAS APROBADAS

Tipo de membrana: Capa única, PVC

Tipo de mazo II: Madera, aislada

Descripción del mazo: 19/32" o más

Tipo de sistema C(1): Todas las capas de aislamiento unidas simultáneamente; membrana totalmente adherida.

Se aplican todas las limitaciones generales y del sistema. Los accesorios de techo que no se enumeran en la Tabla 1 de esta NOA no están aprobados y no se instalarán a menos que dichos accesorios demuestren el cumplimiento de los requisitos prescriptivos del Código de Construcción de Florida y se fabriquen en el campo utilizando las membranas aprobadas enumeradas en la Tabla 1.

Capa de aislamiento base

Sujetadores de aislamiento (Tabla 3)

Densidad del sujetador/ft²

Uno de los siguientes cubierto con los tableros enumerados en Top Layer.

DensDeck, DensDeck Prime, SECUROCK Tabla de techo de fibra de yeso Mínimo
1/4" de espesor N/A

N/A

Nota: Todas las capas deben sujetarse simultáneamente; Consulte la capa superior a continuación para conocer los sujetadores y la densidad. Los paneles aislantes enumerados son tamaños y dimensiones mínimos; Si se utilizan paneles más grandes, se aumentará el número de sujetadores manteniendo la misma densidad de sujetadores. Consulte la norma de aplicación de techos RAS 117 para la fijación de aislamiento.

Capa superior de aislamiento

Sujetadores de aislamiento (Tabla 3)

Sujetador Densidad/ft²

H-Shield, Poli de piel de mula
ISO 1 Mínimo 1.5" de espesor

1, 2, 3, con 4

1:2 pies²

Nota: Los paneles de aislamiento enumerados son tamaños y dimensiones mínimos; Si se utilizan paneles más grandes, se aumentará el número de sujetadores manteniendo la misma densidad de sujetadores. Consulte la norma de aplicación de techos RAS 117 para la fijación de aislamiento.

Vapor Retardero: (Opcional) Cualquier retardador de vapor aprobado por UL o FM aplicado a la plataforma del techo o sobre una capa base de aislamiento.

Membrana: Membrana de PVC, membrana de 50, 60 u 80 mil totalmente adherida al aislamiento con bajo contenido de COV
Adhesivo de unión de PVC aplicado al sustrato a una velocidad de 1 gal/60 ft.² El exterior de 1.5" del La cubierta del techo está soldada con calor.

**Máximo diseño
Presión:** -45 psf. (Ver Limitación General #7.)



Tipo de membrana: Capa única, PVC
Tipo de mazo 11: Madera, aislada
Descripción del mazo: 19/32" o más

Tipo de sistema D(1): Membrana unida mecánicamente sobre aislamiento previamente sujeto.

Se aplican todas las limitaciones generales y del sistema. Los accesorios de techo que no se enumeran en la Tabla 1 de esta NOA no están aprobados y no se instalarán a menos que dichos accesorios demuestren el cumplimiento de los requisitos prescriptivos del Código de Construcción de Florida y se fabriquen en el campo utilizando las membranas aprobadas enumeradas en la Tabla 1.

<u>Capa de aislamiento</u>	<u>Sujetadores de aislamiento (Tabla 3)</u>	<u>Densidad del sujetador/ft²</u>
----------------------------	---	--

H-Shield, Mule-Hide Poly ISO 1, Insulfoam SP, R-TECH, R-TECH Fan-Fold	Mínimo 1.5" de espesor	N/A
---	------------------------	-----

Nota: Todas las capas de aislamiento y lámina base deben estar unidas simultáneamente. Consulte la hoja base a continuación para conocer los sujetadores y la densidad. Consulte la Norma de aplicación de techos RAS 117 para conocer los requisitos de fijación de aislamiento. El aislamiento debe tener una fijación preliminar, antes de la instalación de la membrana del techo. A una tasa de aplicación de dos sujetadores por tablero para tableros de aislamiento que no tengan una dimensión superior a 4 pies, y cuatro sujetadores para cualquier tablero de aislamiento que no tenga una dimensión superior a 8 pies.

Vapor Retardero: (Opcional) Cualquier retardador de vapor aprobado por UL o FM aplicado a la plataforma del techo o sobre una capa base de aislamiento.

Barrera (opcional): Yeso de 1/4", 3/8", 1/2" o 5/8", DensDeck, tablero de techo de fibra de yeso SECUROCK, lámina deslizante ignífuga FR 10, lámina base G2 o tapa G3 (volteada).

Membrana: Membrana de PVC de 50, 60 u 80 mil asegurada a través de la como se especifica a continuación.

Atadura: Sujetadores OMG XHD con placas OMG 2-3/8" Barbed XHD 6" o.c. a través de la membrana en el traslape lateral de 51/2" en filas espaciadas 81" o.c. seguido de la aplicación de una soldadura térmica de 11/2" de ancho.

Máximo diseño Presión: -60 psf. (Ver Limitación General #7.)



LIMITACIONES:

1. Se requiere una hoja deslizante con Ply 4 y Ply 6 cuando se usa como base o hoja de anclaje sujeta mecánicamente.
2. La membrana se puede identificar utilizando el código de identificación impreso fuera del área de superposición del empalme (visible cada 50 ') o dentro del área de corte. El código comienza con 9 o 91 para designar la planta. Las siguientes tres letras designan el material y el color. Los siguientes seis números designan la fecha de fabricación (año / mes / día). La siguiente letra designa el turno y el último número designa la máquina. Además de este código de identificación, las letras "CCM" también están impresas dentro del área de superposición de empalme.



LIMITACIONES GENERALES:

1. La clasificación de incendios no es parte de esta aceptación; consulte un Directorio de materiales para techos aprobados actual para conocer las clasificaciones de resistencia al fuego de este producto.
 2. El aislamiento se puede instalar en múltiples capas. La primera capa se fijará de conformidad con las directrices de aprobación de control de productos. Todas las demás capas se adherirán en un trapeador completo de asfalto aprobado aplicado dentro del rango EVT y a una velocidad de 20-40 lbs./sq., o se unirán mecánicamente utilizando el patrón de sujeción de la capa superior
 3. Todos los tamaños de panel estándar son aceptables para la fijación mecánica. Cuando se aplica en asfalto aprobado, el tamaño del panel debe ser de 4' x 4' como máximo.
 4. Se requiere un panel de aislamiento de tablero de recuperación y / o recubrimiento en todas las aplicaciones sobre aislamientos de espuma de celda cerrada cuando la hoja base está completamente trapeada. Si no se utiliza una tabla de recuperación, la lámina base se aplicará mediante un trapeador puntual con asfalto aprobado, círculos de 12" de diámetro, 24" o.c.; o tiras de cintas de 8 "en tres filas, una en cada solapa lateral y otra en el centro de la hoja, lo que permite un área continua de ventilación. No es aceptable rodear las tiras. Se colocará un descanso de 6 "cada 12 "en cada cinta para permitir la ventilación cruzada. La aplicación de asfalto de cualquiera de los sistemas debe ser a una tasa mínima de 12 lbs./sq. **Nota: Los sistemas conectados al punto deben limitarse a una presión máxima de diseño de -45 psf.**
 5. El espaciado de los sujetadores para la fijación del aislamiento se basa en un valor de fuerza característica mínima (F') de 275 lbf., según lo probado de conformidad con la norma de aplicación de prueba TAS 105. Si el valor del sujetador, como se probó en el campo, es inferior a 275 lbf. No se aceptará la fijación de aislamiento.
 6. El espaciado de los sujetadores para la fijación mecánica de la lámina de anclaje/base o la fijación de la membrana se basa en un valor mínimo de resistencia del sujetador junto con el valor máximo de diseño enumerado dentro de un sistema específico. Si la resistencia del sujetador es menor que la requerida, según lo determine el Oficial de Construcción, se puede presentar un espaciado de sujetadores revisado, preparado, firmado y sellado por un Ingeniero, Arquitecto o Consultor de Techos Registrado de Florida. Dicho espaciado de sujetadores revisado utilizará el valor de resistencia a la extracción tomado de los Estándares de Aplicación de Pruebas TAS 105 y los cálculos de conformidad con el Estándar de Aplicación de Techos RAS 117.
 7. Las zonas perimetrales y de esquina cumplirán los requisitos de presión de elevación mejorada de estas zonas. Las densidades de los sujetadores se aumentarán tanto para el aislamiento como para la lámina base, según lo calculado de acuerdo con la Norma de Aplicación de Techos RAS 117. Cálculos preparados, firmados y sellados por un ingeniero profesional, arquitecto registrado o consultor de techos registrado en Florida **(cuando esta limitación se mencione específicamente dentro de esta NOA, la Limitación General # 9 no será aplicable).**
 8. Todos los accesorios y dimensionamientos de clavadoras perimetrales, perfiles metálicos y/o diseños de terminación de tapajuntas deben cumplir con la Norma de Aplicación de Techos RAS 111 y los requisitos de carga de viento aplicables.
 9. La limitación de presión máxima diseñada enumerada será aplicable a todas las zonas de presión del techo (es decir, campo, perímetros y esquinas). No se permitirá ningún análisis racional ni extrapolación para la fijación reforzada en zonas de presión aumentada (es decir, perímetros, esquinas extendidas y esquinas). **(Cuando esta limitación se mencione específicamente dentro de esta NOA, la Limitación General # 7 no será aplicable).**
 10. Todas las membranas o empaques deberán llevar la impresión o marca identificable del nombre o logotipo del fabricante y la siguiente declaración: "Aprobado por el control de productos del condado de Miami-Dade" o el sello de control de productos del condado de Miami-Dade como se muestra a continuación.
- 

MIAMI-DADE COUNTY
APPROVED
11. Todos los productos enumerados en este documento deberán someterse a una auditoría de garantía de calidad de acuerdo con el Código de Construcción de Florida y la Regla 61G20-3 del Código Administrativo de Florida.

FIN DE ESTA ACEPTACIÓN

